"VERITATIS LUX OCULO INSERVIENS"

GUÍA OPERATIVA PARA EL FESTIVAL DE VIDEOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA COLEGIO NACIONAL, A. C.

Sociedad Mexicana de Oftalmología
Colegio Nacional A.C.
smo.org.mx

GUÍA OPERATIVA PARA EL FESTIVAL DE VIDEOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA COLEGIO NACIONAL, A. C.

Aprobada el 28 de octubre de 2026 en la octava sesión ordinaria del consejo ejecutivo.

REUNIÓN CIENTÍFICO CULTURAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA COLEGIO NACIONAL, A. C.

Desde el origen del Festival de Videos en el año 2000, la tradicional reunión científico cultural de la Sociedad Mexicana de Oftalmología Colegio Nacional, A. C. —en lo subsecuente, la SMOCN—, se ha consolidado como el foro por excelencia para la convergencia entre la vanguardia médica y la narrativa audiovisual. El Festival de Videos no representa únicamente un espacio de competencia, sino un motor de educación médica continua donde los casos clínicos complejos, las innovaciones en técnicas quirúrgicas, la imagenología y las herramientas de apoyo a las y los pacientes se exponen con dinamismo y absoluta precisión científica.

En las ediciones más recientes, este encuentro ha cobrado una vitalidad excepcional gracias a la destacada participación de residentes —únicamente aquellos que sean asociadas o asociados en entrenamiento de la SMOCN, ya que con fundamento en la normativa interna y por *compliance* no la sociedad no puede entregar premios a personas que no sean miembros— quienes, mediante su creatividad y dominio avanzado de las herramientas tecnológicas y de informática más actuales, logran fusionar el rigor académico con presentaciones que educan y entretienen de forma simultánea. Con el propósito de salvaguardar los estándares de excelencia de las próximas ediciones de este Festival, la presente guía operativa[1]traza una ruta metodológica estructurada en 5 (cinco) fases estratégicas, garantizando una gestión institucional impecable desde la planeación inicial hasta la trascendencia de su memoria audiovisual.

[1] Elaborada con base en guías técnicas utilizadas en años previos.

Sociedad Mexicana de Oftalmología
Colegio Nacional A.C.
smo.org.mx
Boston 99, Col. Nochebuena, 03720 CDMX

PRIMERA FASE: Objetivos generales y responsables

- **Objetivos generales:**
    - Impulsar el talento de las nuevas generaciones de especialistas —residentes y becarios—, brindándoles una plataforma de alta visibilidad y un espacio óptimo para la interacción y el *networking* profesional.
    - Fomentar la difusión de conocimientos avanzados y experiencias prácticas dentro de la comunidad oftalmológica a través de videos educativos.
- **Responsables:**
    - Coordinadora o coordinador del Festival: un miembro vigente[2] de la SMOCN, designada o designado por la persona titular de la presidencia de la SMOCN, quién estará a cargo de organizar las cuestiones académicas, así como su desarrollo. De manera enunciativa, deberá nombrar 10 (diez) miembros del jurado y coordinarlo en su totalidad; gestionar las constancias para los asistentes, autoras, autores, coautoras y coautores, con valor curricular, pero sin puntos del Consejo Mexicano de Oftalmología, A. C.; verificar la asistencia presencial de los mencionados anteriormente; verificar que los videos cumplan con los requisitos técnicos publicados en la convocatoria y que se remitan junto con los documentos de cesión de derechos de autor —cedan los derechos de exhibición de su obra a la SMOCN para fines académicos, permitiendo su inclusión en el acervo permanente— y de no conflicto de interés —para asegurar que los trabajos sean neutros y no tengan sesgos comerciales no declarados—; así como coordinar el programa y los tiempos de exposición.
    - Presidenta o presidente de la asociación o colegio oftalmológico del estado en el que se llevará a cabo el Festival, quien coadyuvará con la o el

[2] Con base en el artículo 18 del Estatuto de la SMOCN se entenderá por miembro vigente a aquel que cumpla con el pago de sus cuotas y demás obligaciones inherentes a la asociación conforme a la normativa interna.

Sociedad Mexicana de Oftalmología
Colegio Nacional A.C.
smo.org.mx
Boston 99, Col. Nochebuena, 03720 CDMX

coordinador del Festival en la organización y desarrollo de las cuestiones académicas.

- Jurado: estará integrado por un máximo de 20 (veinte) miembros vigentes de la SMOCN. De estos, 10 (diez) serán propuestos a discreción por la SMOCN y los 10 (diez) restantes serán designados por la o el coordinador del Festival, seleccionados de entre los miembros de la asociación o colegio oftalmológico del estado en el que se llevará a cabo el Festival o de las entidades federativas colindantes.
- Consejo ejecutivo y gerencia administrativa de la SMOCN: realización de la totalidad de cuestiones administrativas, incluyendo la gestión de convenios y contratos, asegurando que cumplan con la normativa interna de la SMOCN y la legislación vigente; infraestructura técnica adecuada en el recinto para la proyección fluida de archivos MP4, incluyendo pantallas de alta definición y sistema de sonido profesional; gestión de la base de datos; emisión de facturas y pagos a proveedores externos; control de presupuesto con seguimiento detallado de los ingresos y egresos para asegurar la viabilidad económica del festival.

SEGUNDA FASE: Convocatoria y requisitos de participación

- **Convocatoria:** la convocatoria deberá ser emitida por el consejo ejecutivo de la SMOCN al menos 4 (cuatro) meses antes de la celebración del festival.
- **Elegibilidad:** la convocatoria deberá ser abierta a la comunidad de la especialidad, con especial énfasis en el trabajo desarrollado por residentes y becarios. Todos los trabajos sometidos deben referirse estrictamente al campo de la oftalmología.
- **Límites de autoría y colaboración:**
  - Una o un participante podrá figurar como autora o autor principal en un máximo de 3 (tres) trabajos.

- Cada propuesta audiovisual podrá contar con un máximo de hasta 3 (tres) coautoras o coautores debidamente registrados.

- **Especificaciones técnicas del video:**
  - **Duración:** 4 (cuatro) minutos de duración por trabajo.
  - **Formato:** los archivos deben estar perfectamente editados y entregarse exclusivamente en formato MP4.
  - **Protección de derechos:** cada material debe incluir de manera obligatoria la marca de agua de la autora o autor.
  - **Derechos de autor:** obligatoriedad de usar música y recursos libres de derechos o con licencia.
  - **Protección de datos sensibles:** en caso de que se utilicen imágenes de pacientes, recabar y entregar su consentimiento por escrito para la utilización de su imagen. Lo que antecede, toda vez que las imágenes clínicas se consideran datos personales sensibles, aún si se cubren sus ojos o se omite su nombre, ya que cualquier cicatriz, tatuaje o rasgo distintivo podrían hacerle identificable.

TERCERA FASE: Registro y recepción de trabajos

- **Fecha límite de registro:** 3 (tres) semanas antes —impostergable y debidamente indicado en la convocatoria—.
- **Información obligatoria para el registro:** al realizar la inscripción a través del correo electrónico oficial —establecido en la normativa interna—, se deberá capturar la siguiente información de control:
  - Nombre completo de la autora o autor principal y correo electrónico de contacto.
  - Hospital de adscripción institucional —solo si aplica—.
  - Nombre completo de las o los coautores —máximo tres—.

- Selección de la subespecialidad o concepto correspondiente.
- Adjuntar los documentos de cesión de derechos, no conflicto de interés y, en su caso, consentimiento escrito de la o el paciente.

- **Clasificación por subespecialidad o concepto:** al momento del registro, el trabajo deberá ser inscrito en una de las siguientes 12 (doce) opciones:
  - Segmento anterior;
  - Retina;
  - Oculoplástica;
  - Glaucoma;
  - Córnea y enfermedades externas;
  - Oftalmopediatría;
  - Enfermedades inflamatorias;
  - Oftalmología neurológica;
  - Estrabismo;
  - Auxiliares de diagnóstico;
  - Educación al paciente; o
  - Ciencias básicas.

CUARTA FASE: Logística y desarrollo del evento

- **Modalidad de presentación:** el festival se desarrollará en un formato estrictamente presencial en el establecimiento que determine el consejo ejecutivo y la gerencia administrativa de la SMOCN, mismo que no deberá superar un aforo de 150 (ciento cincuenta) personas.
- **Defensa del trabajo en el recinto:** la autora, autor o uno de los coautores designados tiene la obligación de exponer el video en recinto de forma presencial. Al momento de recibir la notificación de aceptación del trabajo, se deberá confirmar de inmediato la asistencia al Festival.
- **Soporte técnico en el recinto:** la SMOCN garantizará la infraestructura técnica adecuada en el recinto para la proyección fluida de archivos MP4, asegurando la

nitidez indispensable para evaluar los detalles quirúrgicos, clínicos y de imagenología expuestos.

QUINTA FASE: Evaluación, premiación y beneficios

- **Categorías de los videos:** innovación, resolución de casos difíciles, academia/ enseñanza y educación al paciente.
- **Criterios del jurado calificador:** en cada una de las categorías el jurado evaluará las piezas presentadas bajo seis ejes rectores: edición, calidad de imagen, sonido, duración exacta, aspectos éticos y originalidad en la forma de presentar el tema.
- **Estímulos al mérito académico:** de acuerdo con el dictamen del jurado, se otorgarán premios consistentes en becas académicas a los trabajos más destacados, incentivando la educación médica continua de las y los participantes, así como un reconocimiento físico que puede ser impreso o tipo estatuilla, según lo determine el consejo ejecutivo.
- **Constancia:** con valor curricular avalado por la calidad y originalidad de los materiales presentados ante la SMOCN.

SEXTA FASE: Difusión y seguimiento

- **Canales:** toda la comunicación institucional relacionada con el registro, dudas operativas y seguimiento técnico se concentrará en el correo electrónico oficial establecido en la normativa interna y plataforma oficial de la SMOCN.
- **Memoria audiovisual del festival:** las obras aceptadas y galardonadas se integrarán al archivo digital permanente de la SMOCN, consolidando un valioso repositorio de consulta sobre técnicas quirúrgicas innovadoras, ciencias básicas y herramientas de educación para las y los pacientes de futuras generaciones.